Formulario 2.6 (R.M.P.E. - 5.1.17.)



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

© OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO

C AMPLIACION MAYOR A 100 M2

C ALTERACION C REPARACION

○ RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN				
PE-1041/2020				
FECHA				
04-08-2020				
ROL SII				
735-7				

©URBANO CRURAL

VIST	ISTOS:						
-) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.						
В)	3) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.						
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás			suscritos por el	propietario y los profesionales		
	correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17. N°	2020/	2268				
D)				25-11-2019			
	El Certificado de Informaciones Previas N°	6822	de fecha				
E)	El Informe Favorable de Revisor Independiente N°			de fecha	(cuando corresponda)		

RES	JELVO:												
1	1 Aprobar la modificación de proyecto de:				de:				OBRA N	UEVA			
									(Especif	icar)			
	ubicado e	n calle /av	enida / camin	10		ERCI	LLA			N'	° 2295	L	ote
	N°		, Manzana			Localidad	o Loteo					Se	ctor
		URBANO	,en c	onformic	ad a los	planos y dem	ás antece	dentes	timbrac	os por e	esta D.O.M., que f	orman parte	e de
		Urbano / Rural)											
	la pres	ente au	torización	y que	se	encuentran	archiva	idos	en e	exp	ediente S.M.P.E	5.1.17	N°
		2020	0/2268										
2	Reemplaz	ar y/o ad	djuntar los F	Planos y	o Espe	ecificaciones T	écnicas	modifi	icados al	citado	expediente S.M	.P.E 5.1	.17.
	2	020/2268	, segu	ún listado	adjunto	o.							
3	Dejar con	stancia que	e la presente i	modificac	ión de p	oroyecto cump	e con los	s requi	sitos par	a acoge	rse a las siguiente	s disposicio	nes
	especiales	:				NO APLICA							
			ESPECIFICAR (DFL-2; C	ONJUNTO ARM	ÓNICO, BENI	EFICIO DE FUSIÓN DE TE	RRENOS, PRO	YECCIÓN E	DE SOMBRAS, (OTROS			
4	La pro	esente	resolución	se	otorga	amparada	en	las	sigui	entes	autorizaciones	especia	ales:
						NINGL	JNA						
			AR	T. 121, ART. 122	, ART. 123, AF	RT. 124, ART. 55, DE LA LE	Y GENERAL DI	E URBANIS	MO Y CONSTR	UCCIONES)			

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RA	R.U.T.				
OMAR CHI					
REPRESENTA	NTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la	Empresa del ARQUITECTO (cuando	corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL	ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.		
PATRICIO ESTEE	BAN MONTENEGRO SANDOVAL		15.562.422-1		
NOMBRE DEL REVISOR	NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)				
E-MAIL	E-MAIL R.U.T. REGISTRO				

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA					
RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA			
1116 08-07-201					

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
V	EQUIPAMIENTO	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Art. 2.1.33. OGUC.	SERVICIOS	OFICINAS	EQUIPAMIENTO BASICO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	252.13	252.13	0
EDIFICADA TOTAL	252.13	252.13	0
TOTAL			1250

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3	0,09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7	0,09
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	1	1	DENSIDAD	1	-
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	28	7,53	ADOSAMIENTO	40 %	12,3 %
RASANTES	70	70	ANTEJARDÍN	5	5
DISTANCIAMIENTO	-	-			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
☐ D.F.L- N°2 de 1959		🗖 Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC					
Segunda Vivienda Art. 6	5.2.4. OGUC	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC					
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC				
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC							
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123 ☐ Art. 124 ☐ A	rt. 55				
Otro(especificar)							

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

THOMERO DE ONIDADES TOTALES TOR DESTINO				
VIVIENDAS		OFICINAS		
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS		
OTROS (especificar)				

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$7.851.383	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$58.885	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$58.885	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6616841	FECHA	29-07-2020	

PLANO N° CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS OUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS. VER ANEXO

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Aprueba modificación de proyecto relativa a acceso vehicular, tabiques interiores y otras informadas en listado. No aumenta superficie. Total construido 252.13m2.
- 9. CARPETA <u>1068/2020</u>. SOLICITUD N° <u>2268/2020</u>
- 10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 11. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

CZF